

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9017** JAÉN.

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 24/2009, por auto de 10/02/09 se ha declarado en concurso al deudor JERÓNIMO EL OBRERO, S.L., con domicilio en C/ NUEVA, N.º 86, ESCAÑUELA.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el diario Jaén o Ideal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Jaén, 11 de febrero de 2009.- EL/LA SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090017224-1